



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-004/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo **LS-116C80801-004/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, para lo cual en cumplimiento al artículo 54 y 55 del Decreto No. 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se solicitó el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: **SSE/D-0467/2018** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: **211210150500000/000363CG/2018** para llevar a cabo licitaciones simplificadas con **recursos provenientes del Estado**, y en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para la contratación del servicio objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de la Cultura cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida No. 34500001 "Seguro de Bienes Patrimoniales" provenientes de Recurso Estatal. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones las personas invitadas a esta licitación simplificada, la cuales deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de **aseguramiento de obras de arte propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura**, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. GMS 971740 54
22 JUN 2018
TECOYOTITLAN NO 412 EDIFICIO GMS
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO
22:07

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198



CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) Vigencia: 15 de julio de 2018 a las 12:00 horas al 15 de julio del 2019 a las 12:00 horas.

II) Pago: A crédito dentro de los 20 días hábiles después de haber recibido la póliza o factura original.

III) Entrega de la Póliza o la Factura: En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de la Cultura a más tardar a los tres días hábiles a partir de la notificación del fallo.

IV) Lugar de entrega del servicio: El servicio objeto de la presente licitación se realizará en los lugares, señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.

V) Datos de la Factura o Póliza: Deberá ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, R.F.C IVC870211915.

VI) Sostenimiento de precios: por un término mínimo de 20 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VII) Condiciones de precio: será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano).

VIII.- Condiciones de entrega de la carta cobertura: La carta cobertura deberá de entregarse de manera inmediata una vez notificado el fallo, en la cual especifique que la obras estarán aseguradas a partir del 15 de julio de 2018 a partir de las 12:00 horas y hasta el 15 de julio de 2019 hasta las 12:00 horas.

TERCERA.- La asistencia a la licitación será presencial y los licitantes interesados en participar **exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado** y cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B) Cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contengan.
- C) Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en las bases.

La documentación deberá ser entregada en papel membretado, foliado y/o sellado del licitante en original y en 3 copias enmendaduras ni enmendaduras.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV
R.F.C. GMS 971110187
22 JUN 2018
TECOYOTITLA NO. 412 EDIFICIO GMX
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01080
CIUDAD DE MEXICO
22:07





INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

CUARTA.- Todos los eventos de los actos de la licitación serán presenciales y se llevarán a cabo en la sede del Instituto Veracruzano de la Cultura con domicilio en Canal s/n Esq. Zaragoza, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.

PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITANTES

QUINTA.- El ó los licitante(s) con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, la firma del contrato, deberán presentar escrito debidamente requisitado bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 2** de estas bases, asimismo, deberán indicar en dicho documento una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

SEXTA.- Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.
2. Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
3. Abarcar el 100% del servicio requerido en las partidas correspondientes.
4. Ser claras y no establecer condición alguna o presentar raspaduras y/o enmendaduras y presentarse en sobre cerrado.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SEPTIMA.- El procedimiento general de la licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura: Subdirector Administrativo, Subdirectora de Artes y Patrimonio, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Jefa del Departamento Jurídico, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano de la Cultura y será presidida por el Subdirector Administrativo; esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y Leyes que sean relativas a la Licitación.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A.P.F.C. S. DE C.V. C.C. 455 01110 B7A
 22 JUN 2018
 TECOYOTITLA NO. 14 EDIFICIO 107
 COL. EX HACIENDA DE SAN JUAN
 GUADALUPE CHIMILAS T.M.G.
 ALVARO OBREGON C.P. 21500
 CIUDAD DE MEXICO
 22:07





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

- A) La Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano de la Cultura será la única autoridad facultada para aplicar las presentes bases y las leyes relativas a la licitación y desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases y sus anexos; así mismo la adjudicación se hará por la partida única, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. A los actos concernientes al proceso de licitación se contará con la participación del Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos que ofrece una oferta y condiciones satisfactorias y convenientes para la convocante.

- B) Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en Canal s/n esq. Zaragoza, Colonia Centro en Veracruz, Ver., C.P. 91700.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contengan, debidamente firmados de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS

NOVENA.- Los licitantes deberán anexar dentro del sobre de las proposiciones técnicas los siguientes requisitos:

- A) La Proposición Técnica deberá detallar de manera clara y precisa: el aseguramiento de bienes motivo de esta licitación, coberturas, sumas aseguradas y deducibles, exclusiones etc. De acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico** de las Bases de Licitación. **Anexo No. 1**
- B) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste su protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a

Francisco Capal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198

GRUPO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS S. DE C.V.
C.C. GMS 91700 B7R
TECOYOITTLA, NO. 135, COL. CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, VER.
GUADALUPE CHIMMAYU VISTAC
ALVARO OBREGÓN CHIMMAYU
CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, VER.
22:07





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

nombre de su representado la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **(Anexo No. 2.)**

- C) Fotocopia de la identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física licitante. **(Anexo No. 3.)**
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal se encuentra vigente y que no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, en caso de ser persona física, deberá manifestar que cuenta con la capacidad para asumir las responsabilidades derivadas de esta licitación. **(Anexo No. 4)**
- E) Carta donde señale su domicilio, teléfono y número de fax, manifestando que se le podrá enviar cualquier tipo de notificación relacionada con el presente concurso. **(Anexo No.5.)**
- F) Presentar carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **(Anexo No. 6).**
- G) Anexar copia del **registro de proveedor**, actualizado, que tiene asignado en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. **(Anexo No. 7.)**
- H) Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se señale su giro comercial, de la persona física o moral, y en su caso las modificaciones realizadas al mismo. **(Anexo No. 8.)**
- I) Carta compromiso donde garantice el servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación. **(Anexo No. 9.)**
- J) Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo No. 10.)**

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV
TECOYOTITLA NO. 2222 OFICINA 100
COL. EX HACIENDA DE SAN JUAN
GUADALUPE CHILMILCO
ALVARO OBREGÓN C.P. 01000
CIUDAD DE MÉXICO
22/07



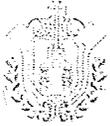


- K) Escrito en el que manifieste conocer el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos por las mismas. **(Anexo No. 11.)**
- L) Anexar 2 (dos) cartas de recomendación expedidas por parte de los clientes a los cuales se le haya otorgado el mismo servicio de seguro de obras de arte, en papel membretado, conteniendo dirección y número de teléfono de la persona que realiza la recomendación **(Anexo No.12).**
- M) Escrito donde manifieste que la compañía aseguradora que presenta cuenta con experiencia en seguro de obras de arte y que tiene amplio conocimiento en el manejo de la misma. **(Anexo No. 13).**
- N) El participante deberá incluir un programa de aseguramiento, mismo que debe contener como mínimo la siguiente información: **(Anexo No. 14.)**
1. Las coberturas y montos.
 2. La identificación y descripción clara y precisa de los riesgos asegurables.
 3. La identificación y descripción clara y precisa de las situaciones en que la empresa aseguradora se excluya de responsabilidad en el pago del seguro.
 4. La existencia, en su caso, de medidas de seguridad o de obligaciones que se exijan al asegurado para hacer efectivo el pago del seguro.
 5. Formato de la póliza que se ofrezca.
 6. Prestaciones accesorias que se ofrezcan sin cargo adicional para el contratante.

Los Puntos anteriores estarán sujetos bajo protesta de decir verdad con la documentación necesaria y avalada por el titular de la empresa.

- O) Los proveedores deberán detallar la cobertura geográfica con la que cuenta la empresa participante, misma que deberá ser acorde con las necesidades de la convocante, en original debidamente firmado en cada una de sus hojas por el representante legal. **(Anexo No. 15)**
- P) Comprobar la capacidad de atención al realizarse los eventos de materia de indemnización, detallando en original el procedimiento de siniestros en el cual debe ser personalizado para el **INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, incluyendo tiempos y documentación necesaria que como máximo podrá exigirla aseguradora para el pago de las indemnizaciones en los ramos y pólizas requeridas en esta licitación, en que participe. **(Anexo No. 16).**





nacimiento o fotocopia del poder notarial de su representante legal. **(Anexo No. 23)**

X) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar. **(Anexo No. 24)**

Y) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se inscribirá en el Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz. (COMPRAYER) **(Anexo No.25)**

Z) El licitante deberá anexar el proyecto de texto de póliza de seguro con el clausulado a que estarán sujetas, conteniendo condiciones generales, condiciones particulares, condiciones especiales, transcribiendo a la letra los textos solicitados por el IVEC. **Anexo No. 26)**

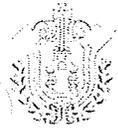
AA) Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no podrá cancelar por ningún motivo el programa integral de seguros, ni alguna de sus pólizas y ni alguno de sus endosos, a menos que sea expresamente así solicitado por el "IVEC", o solo por la falta de pago por parte del IVEC. **Anexo No. 27)**

BB) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Anexo No. 28)**

CC) El licitante deberá entregar los formatos de aviso de privacidad simplificado para convocatorias y avisos de privacidad para elaboración de instrumentos jurídicos integral y simplificado, debidamente firmados por el representante legal con la fecha en la que se inicia la apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación simplificada. **(Anexo No. 29)**

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV
R.F.C. GMS 971110 57A
22 JUN 2018
TECOYOCTITLAN NO 412 EDIFICIO GMS
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO
22-07





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

- A) Escrito de Proposición Económica misma que deberá contener una sola opción de cotización por la partida única y desglosado por colecciones en Moneda Nacional, describiendo en forma detallada el precio expresado en pesos y hasta centésimas de los mismos, manifestando por escrito que será a Precios Fijos, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan. Así mismo deberán anexar los listados que conforman la partida única. **(Anexo No. 30)**
- B) Escrito donde se establezca el período de vigencia de la propuesta. La cual deberá tener una validez mínima de 20 días hábiles a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecidas por el IVEC. **(Anexo No. 31)**
- C) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito, o transferencia bancaria, proporcionando nombre o número de sucursal, dirección y clabe de transferencia interbancaria de 18 dígitos. (CLABE). **(Anexo No. 32)**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

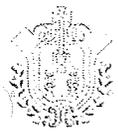
- A) Para la presente licitación se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.
- B) La Recepción y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en los términos siguientes: **El Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 28 de junio del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sede del Instituto Veracruzano de la Cultura con domicilio en Canal s/n Esq. Zaragoza, Colonia Centro en Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.** Dicho acto se llevará a cabo con o sin la asistencia de los licitantes, pero se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198

GRUPO MEXICANO DE SERVICIOS
R.F.C. 616 34110001
22 JUN 2008
TECOYOITLAN NO. 412 EDIFICIO
COL. EL HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALLIARCO OBREGÓN C.P. 01050
CIUDA DE MEXICO
22-07





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

- C) Cuando en la Licitación comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:
1. Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial del otorgante y del aceptante.
 2. Original de identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.
- D) Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable; la Comisión de Licitación procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas, haciendo constar la documentación presentada, misma que se realizará mediante el proceso de evaluación de las propuestas.
- E) La adjudicación se hará por la partida única al proveedor que cumplan con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** y que garanticen a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes en su caso.

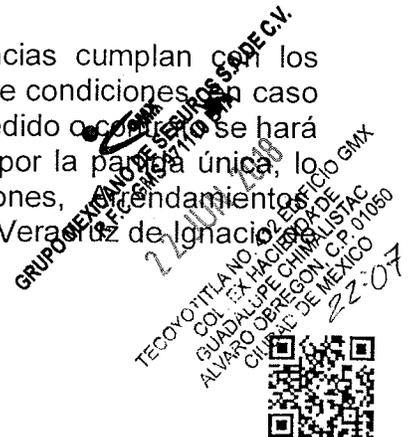
Ante la igualdad de condiciones entre las ofertas económicas de los participantes se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial el día once de Enero de 2005.

En atención al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas", lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz publicado en la Gaceta Oficial del Estado el veintinueve de enero del 2010.

Quando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo, el pedido o compra se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral por la partida única, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198



Con fundamento en al Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

- F) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

El IVEC levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los licitantes presentes y se les entregará copia de la misma.

FALLO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características del servicio requerido, precio y calidad de los productos ofrecidos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para ofertar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se hará constar las proposiciones aceptadas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.

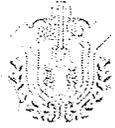
Una vez concluida la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la Subdirección de Artes y Patrimonio de este Instituto, para que proceda a la elaboración del Dictamen Técnico.

En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

El **fallo** de la presente licitación se notificará por escrito dentro del término de **tres días hábiles** posteriores al acto de apertura de proposiciones y se publicará en la página web del Instituto Veracruzano de la Cultura, de acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.





La Comisión de la Licitación será la encargada de elaborar el Dictamen Técnico-Económico y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

DÉCIMA SEGUNDA.- Los pagos correspondientes al servicio objeto de esta licitación, serán en una sola exhibición y en moneda nacional, se hará mediante transferencia bancaria dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

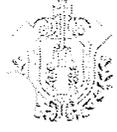
No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno y la factura y/o póliza que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

DÉCIMA TERCERA.- Los precios de cotización que presenten, serán:

- A) En moneda nacional y bajo la condición de precio fijo durante la vigencia del servicio solicitado.
- B) Se cotizará por cada uno de los incisos que conforman la **partida única**.
- C) Deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IVEC, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- D) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- E) Asimismo, las cifras que se anoten deberán incluir como máximo, dos decimales.
- F) Los licitantes deberán cotizar el 100% del servicio requerido.

DÉCIMA CUARTA.- Los impuestos y derechos que procedan por la prestación del servicio objeto de esta licitación serán por cuenta del licitante. El IVEC únicamente aceptará cubrir los derechos de póliza y el impuesto al valor agregado que deba presentarse desglosado en la factura y/o recibo.





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

CRITERIOS DE EVALUACION

DÉCIMA QUINTA.- La revisión, análisis detallado, evaluación y dictaminación de las proposiciones que presenten los licitantes serán efectuados por la Subdirección de Artes y Patrimonio y por la Comisión de Licitación.

- A) Se revisará, analizará y validará que la descripción completa y detallada del servicio que se oferta consistente en la propuesta técnica señalada, en la cláusula novena.
- B) Se revisará, analizará y validará que la documentación solicitada en las proposiciones técnicas, cumpla con lo solicitado en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, BB y CC y que contengan en su totalidad los requisitos señalados para cada inciso.
- C) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas sólo habrá lugar a su rectificación por parte del IVEC, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, su propuesta será rechazada.

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACION

DÉCIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos veinticuatro horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones.

DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

DECIMA NOVENA.- Se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que la descripción completa y detallada del servicio que se oferta consistente en la propuesta técnica no contenga todos los requisitos señalados en la cláusula novena.
- B) En caso de que no se presenten los documentos solicitados en las proposiciones técnicas sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, BB, CC de esta licitación, conforme a lo solicitado o que estén incompletos o sean contradictorios con relación a otros documentos presentados dentro de su propuesta, la proposición será desechada.



- C) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y los anexos de esta licitación.
- D) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando se presente más de una propuesta por la totalidad del servicio requerido.
- F) Cuando se incluyan aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica.
- G) Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IVEC podrá proceder a su devolución o destrucción.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y/O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA

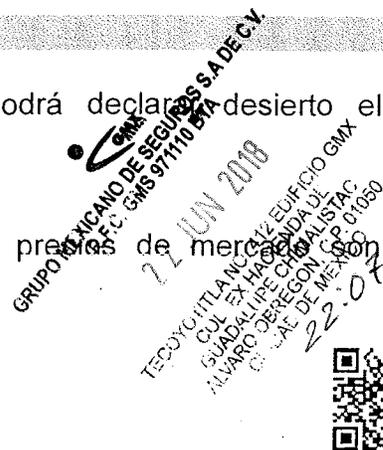
VIGÉSIMA.- Podrá cancelarse la licitación, partidas o conceptos incluidos en estas en los siguientes casos:

- A) Cuando se presente caso fortuito.
- B) Cuando se presenten causas de fuerza mayor.
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IVEC

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

VIGÉSIMA PRIMERA.- La dependencia Convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

1. No haya licitantes.
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
4. No lo permita el presupuesto.
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A) Cuando solo se cuente con una proposición la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único o en su caso a otra Empresa que presente la oferta técnica y económica que convenga a la Convocante, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna.

Esto conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en el sentido en que la convocante procederá a realizar la investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

B) El concurso podrá ser cancelado cuando concurren razones de interés público, la convocante podrá proceder a cancelar el procedimiento, o reducir el aseguramiento de obras de arte en custodia y propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

SANCIONES

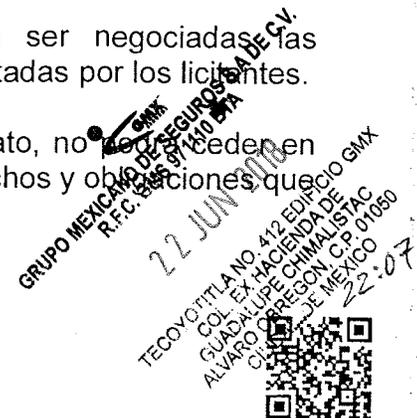
VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas anteriormente serán:

- a) Multa de cien a mil días de salario UMAS, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción: y
- b) Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

VIGÉSIMA TERCERA.- Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de la presente licitación.



AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

VIGÉSIMA CUARTA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

VIGÉSIMA SEXTA.- Para la interpretación o aplicación de estas bases, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarlas a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza esta ciudad o bien a los correos A electrónicos anis_barrios@hotmail.com y Adquisiciones_ivec@hotmail.com.

Atentamente
H. Veracruz, Ver., a 22 de junio de 2018

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
Subdirector Administrativo





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES
PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL IVEC**

**FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE
ASEGURAMIENTO
PARA EL AÑO 2018 - 2019**

**ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA UNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-116C80801-004/18 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE
PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA
CULTURA.**

EL "IVEC", EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEBERÁ CUBRIR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL.

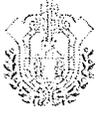
EL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, SE REFIERE AL ASEGURAMIENTO PARA CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO, QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, ACCIDENTAL, VIOLENTO, IMPREVISTO, FORTUITO Y CATASTRÓFICO QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES Y EN LOS BIENES DEL "IVEC" LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx


GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. GMS 971110 57A

22 JUN 2018
TECOCUILTLA, NC. 412 EDIFICIO GMX
COL. XHACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OREGON, C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO
22:07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

**VIGENCIA:
DE LAS 12.00HRS. DEL 15 DE JULIO DE 2018
A LAS 12.00 HRS. DEL 15 DEL JULIO DEL 2019**

1.- SEGUROS A CONTRATAR:

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE PARTIDA ÚNICA PARA EL PERIODO 2018 - 2019

Se requiere proporcionar la póliza de aseguramiento durante el periodo y la estadía de las mismas e itinerancia de la obra de arte propiedad y en custodia del IVEC para las siguientes especificaciones, detallando cada uno de los incisos a continuación descritos, independientemente de que se manejen en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro:

- a) Riesgos cubiertos
- b) Riesgos excluidos
- c) Cobertura: Todo Riesgo, de clavo a clavo, de daños materiales o pérdida a consecuencia de cualquier causa externa de carácter físico, accidental, fortuito, súbito, imprevisto, violento, incluyendo el robo sin violencia y/o hurto y biodeterioro.
- d) Indicación del inicio y término de la vigencia
- e) Indicación de la itinerancia cubierta
- f) Sin deducible
- g) Intereses asegurados
- h) Límite de responsabilidad
- i) Señalamiento de la referencia del aseguramiento (número de solicitud, número de certificado)
- j) Suma asegurada detallada por obra y partida
- k) Señalamiento de estadía

Además de lo anteriormente señalado se requiere que la póliza a contratar contemple los siguientes puntos:

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. GMS 971110 B7A
22 JUN 2018
TECOYCUITLA NO. 412 EDIFICIO GMX
CUL. EX HACIENDA D.
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01050
CHICM. JF. MEXICO
22-07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

- a) Cobertura de los bienes bajo su responsabilidad sea o no de su propiedad, contra todo riesgo.
- b) Cobertura automática de las obras propiedad del Instituto, amparadas en la póliza contratada, que tenga en préstamo y/o comodato dentro de la República Mexicana.
- c) Cobertura contra todo riesgo de clavo a clavo en estadía y tránsito si éste se llegara a dar.
- d) Cobertura automática para donaciones hechas a el IVEC durante la vigencia de la póliza sin cobro de prima
- e) Cobertura automática para nuevas adquisiciones hechas por el IVEC durante la vigencia de la póliza sin cobro de prima
- f) En el caso de daño parcial debido a alguno de los riesgos asegurados por la póliza, la cuantía de la pérdida será de los costos de restauración, así como el costo de su depreciación.
- g) Cobertura automática para cada uno de los espacios culturales adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura que dentro de sus actividades presenten exposiciones temporales, se requiere un aseguramiento de clavo a clavo cuyo origen y retorno sea la República Mexicana.

Los espacios adscritos al Instituto que requieren de la cobertura en mención son: Museo de Arte del Estado, Pinacoteca Diego Rivera, Jardín de las Esculturas, Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, Edificio Sede del IVEC, Fototeca de la Ciudad de Veracruz, Centro Cultural Casa Principal, Centro Cultural Atarazanas, Centro Cultural Teodoro Cano, Ágora de la Ciudad, Centro Cultural Tlacotalpan.

QUEDA ENTENDIDO COMO BIENES CUBIERTOS

OBRA DE ARTE, OBJETOS RAROS O DE ARTE DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN ASÍ COMO BIENES U OBJETOS, OBRAS ACERVO DOCUMENTAL, SOPORTES DIVERSOS Y QUE SEAN CONSIDERADOS COMO OBRA DE ARTE POR EL IVEC.

Todos los bienes propiedad del "IVEC" o que tenga bajo su custodia o responsabilidad (siempre que se demuestre de manera legal la custodia o responsabilidad, ya sea bajo contrato, recibo, convenio o documento que acredite el interés asegurable), en interiores y exteriores, tales como, más no limitados a, obras de arte, artículos de difícil o imposible reposición, pinturas, grabados, dibujos, antigüedades, cerámicas, esculturas y objetos artísticos e históricos, esculturas, libros y documentos de difícil o imposible reposición, hasta los límites de suma asegurada, por objeto o artículo ahí descritos, fotografías, libros históricos, y en general todo bien u objeto considerado como obra de arte (que represente un valor asegurable y que se compruebe su valor mediante un documento que acredite su valor), con valor artístico, o mérito histórico.

El "IVEC", será el único facultado, para determinar cuando una obra o bienes de los descritos anteriormente, cuentan o tienen o representan un valor artístico o mérito artístico, asimismo tendrá facultad para determinar si los bienes asegurados, tienen envejecimiento, deterioro normal, deterioro anormal, vicios

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 816 9198
IVEC.gob.mx

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.
R.F.C. GMS0714 B76

22 JUN 2009
TECOYOTITLAN NO 412 EDIFICIO GIMX
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01060
CIUDAD DE MEXICO
22-07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

inherentes, reacciones químicas, hongos, bacterias o insectos nocivos, deformación, así como cualquier otro defecto que se desarrolle en forma gradual o si los mismos tienen daños preexistentes, también será el único facultado para identificar si los bienes son falsificados o duplicados por cualquier método o técnica, o si trata de copias y copias fieles, sin autorización del autor o coleccionista de la obra.

Estos bienes son parte de la colección permanente, en propiedad o bajo la responsabilidad del "IVEC", de los bienes de obra artística, en general toda la obra de arte, y de la cual sea responsable. Estando en exhibición o en sus bodegas, propiedad de terceros en comodato, propiedad de terceros dados en donación, mientras está siendo estudiada su aceptación, propiedad de terceros ofrecida en venta a el "IVEC" mientras está en estudio su aceptación.

Este seguro deberá cubrir automáticamente las adquisiciones hechas por el Instituto, así como las donaciones hechas a éste durante la vigencia de la póliza.

RIESGOS CUBIERTOS

Este seguro cubre los bienes propiedad del asegurado o bajo su responsabilidad, contra todo riesgo de daños materiales o pérdida a consecuencia de cualquier causa externa de carácter físico, accidental, fortuito, súbito, imprevisto, violento, incluyendo el robo sin violencia y/o hurto y biodeterioro.

Salvo pacto en contrario, queda entendido y convenido que los riesgos cubiertos serán de acuerdo a la cobertura denominada de **PARED A PARED O su EQUIVALENTE, DE CLAVO A CLAVO**. Donde se entiende que los riesgos cubiertos, serán de acuerdo a cuando inicia la cobertura desde el momento en que se desmonta la obra de su repositorio o punto de exhibición, durante su tránsito y hasta que quede nuevamente en dicho repositorio o punto de exhibición o en algún otro punto designado por el "IVEC", sea o no un recinto cultural propio o ajeno, la cobertura extiende protección a el "IVEC" en los bienes mientras se encuentren en tránsito amparándose todo riesgo de transporte, en almacenaje previo o posterior a su exposición y en exposición o no, solo dentro de la Republica Mexicana en las instalaciones del "IVEC" o donde se tenga interés asegurable en los bienes del "IVEC".

Se amparan los riesgos de captura, apresamiento, arraigo, vandalismo, daños mal intencionados de terceros, secuestro, destrucción o detención de los bienes y sus consecuencias o cualquier tentativa de tales actos, en tiempos de paz sean legales o no.

En el caso de daño parcial debido a alguno de los riesgos asegurados por la póliza, la cuantía de la pérdida será de los costos de restauración, así como el costo de su depreciación.

Excepción: En las obras consideradas Patrimonio Artístico de la Nación en caso de siniestro ninguna pieza será dada como salvamento.

La contratación del servicio de "Aseguramiento de Obras de Arte" corresponde a la Colecciones de:

Apartado A.- Obras de arte de Alberto Fuster propiedad del Instituto Nacional de Artes y Literatura (INBA) (11)

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. GMS971425

22 JUN 2018
TECVOYOTTLA NO. 412 EDIFICIO GMX
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON, C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO
22:07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Apartado B.- Obras de arte propiedad de la Universidad Veracruzana (112)

Apartado C.- Obras de arte de Diego Rivera (37)

Apartado D.- Obras de arte propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura (2,061 obras y 5,297 negativos)

Apartado E.- Libros de acervo histórico propiedad del Instituto Veracruzano de la Cultura (353)

Apartado F.- Obras de arte propiedad de Alberto Contreras (76)

Apartado G.- Obras de arte propiedad del Mtro. Teodoro Cano (15)

Valor: El valor total de las obras "Colección Alberto Fuster" (11 obras de arte) es por la suma de ----USD\$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 M.E.) ----según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Universidad Veracruzana" (112 obras de arte) es por la suma de -- USD\$ 1, 516,595.76 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS 76/100 M.E.) -- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y la Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Diego Rivera" (37 obras de arte) es por la suma de ---- USD\$ 15, 585,430.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES AMERICANOS 00/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Instituto Veracruzano de la Cultura" (2,061 obras y 5,297 negativos) es por la suma de ---- USD\$ 10, 694, 296.63 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS 63/100 M.E.) ----- según avalúo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble perteneciente al

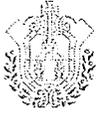
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.
R.F.C. GMS 9710 10 11

22 JUN 2018

TECOYOTITLA NO. 412 EDIFICIO GMX
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01060
CIUDAD DE MEXICO
22-07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Nacional de Bellas Artes y La Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de libros de acervo histórico "Colección Instituto Veracruzano de la Cultura" (353) es por la suma de ---- USD\$ 37,643.54 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 54/100 M.E.) según avalúo realizado la Compañía Avalúos Internacionales S.A y se encuentra desglosado por obra en el listado adjunto.

Valor: El valor total de las obras "Colección Alberto Contreras" (76) es por la suma de ---- USD \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 M.E.) de acuerdo a avalúo proporcionado por el propietario.

Valor: El valor total de las obras "Colección Teodoro Cano" (15) es por la suma de ----- USD \$ 166,263.31 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 31/100 M.E.) de acuerdo a avalúo proporcionado por el propietario.

Medidas de seguridad: Los métodos de empaque y embalaje cumplen con los estándares de calidad y son realizados por personal capacitado.

En el caso de los apartados A, B, F y G corresponden a obra de terceros en comodato y resguardo con el IVEC, se requiere que la aseguradora expida un endoso preferencial a nombre de cada una de las instituciones antes mencionadas en donde se encuentre desglosada cada una de las obras aseguradas.

NOTAS IMPORTANTES:

- A) Se establece que la adjudicación del programa de seguros será por partida completa para la compañía de seguros que cumpla legal, administrativa, técnicamente y que sea la mas conveniente para los intereses del IVEC.
- B) En la propuesta técnica, las compañías de seguros deberán presentar en la partida única, el proyecto de texto de póliza con el clausulado a que estarán sujetas, conteniendo condiciones generales, condiciones particulares, condiciones especiales, transcribiendo a la letra los textos solicitados por el IVEC.
- C) Cláusula de no cancelación, la compañía de seguros adjudicada, entregará un escrito con la carta cobertura, un escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no podrá cancelar por ningún motivo el programa integral de seguros, ni ninguna de sus

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
22/05/2018
TECNOVOTITLA NO. 412 EDIFICIO GMX
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO
22:07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

pólizas y ni alguno de sus endosos, a menos que sea expresamente así solicitado por el "IVEC", o solo por la falta de pago por parte del IVEC, o en su caso, derivado de alguna resolución judicial o administrativa

- D) Dado que este programa de aseguramiento se compone de pólizas a todo riesgo, la compañía de seguros deberá presentar las exclusiones de sus contratos de adhesión prevaleciendo siempre las cláusulas del "IVEC" sobre las de la compañía de seguros mediante la cláusula de prelación y la de no-adhesión.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx


GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. GMS 971110 57A

22 JUN 2018

TECOYOITLA NO. 412 EDIFICIO GMX
CO. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO
22-07



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio No. IVEC/SA/0316/2018
Asunto: Invitación a Licitación Simplificada.
H. Veracruz, Ver., a 22 de junio de 2018.

ARQ. CLARA LUZ REMES SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ARTES Y PATRIMONIO
PRESENTE:

De conformidad con la Cláusula Séptima de las Bases de la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-004/18** relativa a la **Contratación de Aseguramiento de Obras de Arte Propiedad y en Custodia del IVEC**, mismas que se adjuntan, me permito hacerle una atenta y cordial invitación para que asista al concurso que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples de este Instituto de acuerdo a lo siguiente:

No. Licitación	Concepto	Fecha	Hora
LS-116C80801-004/18	Contratación de Aseguramiento de Obras de Arte Propiedad y en Custodia del IVEC	28 de Junio de 2018	12:00

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

*Recibir
Gloria Alfonso
puy kg.
25 Jun. 18.*

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

C.c.p. Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán.- Director General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Arq. Adalberto José Tapia Márquez.- Jefe del Depto. Recs. Materiales y Servicios Generales del IVEC.- Mismo fin. Presente.
C.c.p. Archivo
ATU/ajtm/lamba



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio No. IVEC/SA/0314/2018
Asunto: Invitación a Licitación Simplificada.
H. Veracruz, Ver., a 22 de junio de 2018.

QBE S.A. DE C.V.
PANZACOLA No. 62 INT. 102-204
COL. VILLA COYOACAN
C.P. 04000
MEXICO, D.F.

El Instituto Veracruzano de la Cultura sito en la Calle Canal S/N esq. Zaragoza, Código Postal 91700, Colonia Centro de la ciudad de Veracruz, Veracruz, y con Registro Federal de Contribuyentes IVC8702119I5, le invita a presentar sus propuestas técnicas y económicas para la **Licitación LS-116C80801-004/18 Contratación de Aseguramiento de Obras de Arte Propiedad y en Custodia del IVEC**, de acuerdo a las bases adjuntas a esta carta; ésta se llevará cabo el día **28 de junio del 2018 a las 12:00 hrs.**, en la sala de usos múltiples de este Instituto ubicado en Canal S/n Esq. Zaragoza, Col. Centro C.P. 91700 de la ciudad de Veracruz, Ver.

Sus propuestas deberán elaborarse en el formato y orden de presentación incluida en las presentes bases y serán evaluadas con base en los análisis técnico / económicos de las mismas.

Las instrucciones detallan los procedimientos para la preparación, apertura y evaluación de las propuestas.

Cualquier duda que tengan sobre el contenido de las bases, la podrán despejar directamente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a los tels. 9-32-09-43 ó al 9-31-69-94 exts. 137 y 120.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx

C.c.p. Mtro. Enrique Manuel Márquez Almazán.- Director General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Arq. Adalberto José Tapia Márquez.- Jefe del Depto. Recs. Materiales y Servicios Generales del IVEC.- Mismo fin. Presente.
C.c.p. Archivo
ATU/ajtm/amba